

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 3

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DIRECCION FACULTATIVA Y SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA RUTA CICLOTURISTA PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE DE SAKANA

Archivo electrónico N°2: "Criterios cuantificables mediante fórmulas"

En Lakuntza, siendo las 12:30 horas del día 25 de septiembre de 2024, en la Sede de la Mancomunidad de Sakana, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para proceder a la valoración del archivo n°2, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

Según se desprende de la redacción del primer acta, se han presentado cinco propuestas en el presente procedimiento, y todas han sido admitidas a esta fase:

LICITADORES	NIF	CALIFICACIÓN
ZUAZO INGENIEROS S.L.	B-01245562	- Admitida
KREAN S COOP	F-20545018	- Admitida
CI60 AS40	UTE_ADE2FE2E	- Admitida
LUR GEROA S.L.	B-31909781	- Admitida
ALINEA INGENIERIA Y TERRITORIO S.L.	B-71431696	- Admitida

El 13 de septiembre se procedió a la valoración de la documentación presentada por las licitadoras. Los criterios de adjudicación que se aplicarán en esta fase son los siguientes:

prestaciones técnicas objetivas (hasta 15 puntos), oferta económica (hasta 75 puntos) y criterios de carácter social (hasta 10 puntos).

La Mesa de Contratación procedió a la valoración de las prescripciones técnicas, y a continuación realizó la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas con los siguientes resultados:

A) Prescripciones técnicas

LICITADORES	Prestaciones técnicas
ZUAZO INGENIEROS S.L.	7,5
KREAN S COOP	8,5
CI60 AS40	8
LUR GEROA S.L.	5,5
ALINEA INGENIERIA Y TERRITORIO S.L.	9

B) Resto de criterios

LICITADORES	Oferta económica	Criterios sociales
ZUAZO INGENIEROS S.L.	53.568,61	NO
KREAN S COOP	63.000,00€	SI
CI60 AS40	56.540,00€	SI
LUR GEROA S.L.	68.422,50€	NO
ALINEA INGENIERIA Y TERRITORIO S.L.	42.000,00€	SI

Analizando los criterios cuantificables mediante fórmulas, la mesa de contratación observó que tres de las oferta económica presentadas por las empresas licitadoras superaba los límites para considerar una oferta anormalmente baja, en base a la cláusula 10.5 del pliego de condiciones. Estas son las ofertas anormalmente bajas presentadas:

- 1) Zuazo Ingenieros S.L.: 53.568,61€, incurriendo en un 31,5% de baja respecto al precio de licitación.
- 2) CI60 AS40: 56.540,00€, incurriendo en un 27,7% de baja respecto al precio de licitación.

- 3) Alinea Ingeniería y Territorio S.L.: incurriendo en un 46,3% de baja respecto al precio de licitación.

Es por ello que el día, 16 de septiembre de 2024, la mesa de contratación notificó a las empresas que presentaron una oferta anormalmente baja de dicha circunstancia y solicitó a las empresas licitadoras para que, tal y como regula el art. 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, justificasen las ofertas realizadas, en base a la norma legal establecida.

Habiendo finalizado el plazo para presentar las debidas justificaciones, las tres empresas licitadoras han presentado sus justificaciones a las ofertas realizadas. Pues bien, Con la suma de todos los cálculos, la conclusión es que para los periodos de ejecución de las obras previstos en las ofertas realizadas, se justifica que las ofertas realizadas cumplen con los salarios de convenio, con los costes de desplazamiento, dietas, etc, con nóminas según convenio y pluses. Considerándose las tres ofertas admisibles al estar debidamente justificadas.

Una vez analizada la justificación, la Mesa de Contratación acuerda admitir las ofertas realizadas por las empresas licitadoras a las que se les ha requerido aclaraciones, por entender que todas ellas cumplen con la legislación vigente y despejan las dudas de que las ofertas realizadas podrán ser cumplidas regularmente.

Expuestos los datos de ambos archivos, y una vez aceptadas todas las justificaciones que requerían las ofertas realizadas, la Mesa procede a la valoración de los mismos aplicando los criterios de adjudicación fijados en el pliego. La puntuación, desglosada, es la que sigue:

LICITADORAS	Prestaciones técnicas	Oferta económica	Criterios sociales	Total
ZUAZO INGENIEROS S.L.	7,5 puntos	58,8 puntos	0 puntos	66,3
KREAN S COOP	8,5 puntos	50 puntos	10 puntos	68,5
CI60 AS40	8 puntos	55,7 puntos	10 puntos	73,7

LUR GEROA S.L.	5,5 puntos	46,03 puntos	0 puntos	51,54
ALINEA INGENIERIA Y TERRITORIO S.L.	9 puntos	75 puntos	10 puntos	94

La puntuación total, sumando la puntuación obtenida por las licitadoras en todos los criterios de adjudicación, resulta ser la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1) ALINEA INGENIERIA Y TERRITORIO S.L.	94 puntos
2) CI60 AS40	73,7 puntos
3) KREAN S COOP	68,5 puntos
4) ZUAZO INGENIEROS S.L.	66,3 puntos
5) LUR GEROA S.L.	51,54 puntos

La empresa **ALINEA INGENIERIA Y TERRITORIO S.L.** ha obtenido la puntuación más alta, por lo que la Unidad Gestora, en aplicación de la Ley Foral de Contratos y del pliego elevará propuesta de adjudicación a favor de la empresa. Se le comunicará dicha circunstancia a la empresa otorgándole un plazo de 7 días naturales para la aportación de la documentación necesaria para la adjudicación. Toda la documentación queda unida al expediente. Se da por terminada la sesión a las 13 horas y 05 minutos.

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretario someto a la firma del Presidente y los vocales; doy fe

El presidente

Aitor Larraza Carrera

Vocal

Alaitz Ibarguren Beloki

Vocal

Maria Balda Galan

Vocal-Intervención

Nerea Malkorra Araolaza

Vocal-Secretario

Urtzi Nazabal Goñi